PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe Final de actividades del contratista

VERSIÓN 4
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
27	1	2026

Supervisor o Interventor

Nombre: Andrés Mauricio Jiménez Delgado

Cargo: Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-012792-I-2026
Fecha:2026-09-18-03:04
Anexos: Sin anexos
Folios:2

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

CO2CERO S.A.S.

No. C.C. / NIT 901245493-8

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO** X **C.P.S** **CONVENIO** **No.** 274 **Fecha:** 4/12/2025

Fecha de inicio: 4 de diciembre de 2025

Plazo de Ejecución: 28 días

Fecha de terminación 31 de diciembre de 2025

Porcentaje de ejecución física **100%**

Porcentaje de ejecución presupuestal **100%**

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el servicio para la compensación de la huella de carbono institucional de la Agencia Nacional del Espectro (ANE) correspondiente al año 2024, mediante la adquisición de certificados o créditos de carbono que permitan neutralizar un total de 70 toneladas de CO_2 equivalente, en cumplimiento de la Ley 2169 de 2021.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Diciembre: Se presentó el cronograma y se cumplió con los entregables en los tiempos establecidos por la Entidad.
2. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	Diciembre: Los servicios solicitados fueron prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico en cuanto a los certificados/créditos de carbono y la capacitación.
3. Entregar certificación emitida por el Representante legal y/o Revisor Fiscal (cuando sea obligatorio), en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Diciembre: Se presentó la certificación emitida por el Representante legal y, así mismo, la autoevaluación realizada por la ARL.
4. Entregar los certificados o créditos de carbono solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.	Diciembre: Se entregaron los certificados/créditos de carbono correspondientes a las "70 Toneladas de CO2 equivalente" y con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico en cuanto a su contenido, veracidad y trazabilidad.
5. Entregar certificado de Aprobación de Registro y Asignación del proyecto por un organismo de validación y verificación competente.	Diciembre: Se socializó el registro del proyecto "Planeta agradecido con el Resguardo Indígena Bajo Río Guainía y Río Negro" y se entregó la "DECLARACIÓN DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE MITIGACIÓN DE GEI" emitida por ICONTEC y el "Informe de verificacion" y la "Declaración de la verificación" emitida por VERSA Expertos en Certificación S.A.S.
6. Entregar informe del proyecto del cual se generan los certificados o créditos de carbono y brindar acceso a la plataforma requerida para que la ANE pueda consultar el histórico de retiro de los certificados o créditos.	Diciembre: Se presentó y entregó la siguiente información correspondiente al proyecto "Planeta agradecido con el Resguardo Indígena Bajo Río Guainía y Río Negro" con ID CDC-64:1. Link de consulta: https://www.ecoregistry.io/projects/CDC-642. Folleto3. Documento de Descripción del Proyecto4. Pantallazo del retiro de los certificados/créditos a nombre de la ANE.
7. Realizar una charla de capacitación y sensibilización a los colaboradores de la ANE de manera virtual conforme al anexo técnico.	Diciembre: Se llevó a cabo la charla de capacitación y sensibilización denominada "Compensación Huella ANE" el día 11 de diciembre de 2025, suministrando los soportes académicos y de experiencia de la persona designada, cumpliendo con el perfil requeridos por la Entidad.
8. Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones dadas por la entidad al contratista.	Diciembre: Se resolvieron las consultas expuestas por la Entidad durante la reunión llevada a cabo el 5 de diciembre de 2025 e igualmente durante la charla. De igual forma, se compartío el registro en el RENARE atendiendo la inquietud expuesta en reunión.

9. Realizar las actividades descritas y entrega de soportes dentro del plazo establecido en el contrato.	Diciembre: El 10 de diciembre de 2025, se entregaron los certificados/créditos de carbono y el 11 de diciembre de 2025 se desarrolló la capacitación en lo temas acordados en el anexo técnico. Todo lo anterior, en los términos del presente contrato.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Diciembre: Además de los productos objeto del contrato, se suministraron los documentos contractuales requeridos:Pólizas.Acta de inicio.Así mismo, se asistió a las reuniones solicitadas.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la ANE en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	Se constituyó la garantía única dentro del plazo establecido y se mantuvo vigente conforme a las condiciones contractuales.
Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	Se presentó oportunamente la documentación requerida para la suscripción y legalización del contrato.
Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	Se elaboraron y remitieron los documentos e informes requeridos en el marco del seguimiento contractual.
Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, la Invitación Pública, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	Durante el periodo se desarrollaron las actividades previstas en el alcance contractual, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por la ANE.
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	La ejecución se desarrolló bajo las condiciones establecidas en la propuesta y demás documentos que integran el contrato.
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	Las actividades fueron desarrolladas con autonomía técnica y administrativa, disponiendo de los recursos necesarios para su ejecución.
Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	Se mantuvo una coordinación permanente con la supervisión, atendiendo oportunamente las gestiones requeridas durante la ejecución.
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	La información suministrada y generada en desarrollo del contrato fue manejada únicamente para los fines asociados a su ejecución.
Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	Las observaciones formuladas por la supervisión fueron atendidas e incorporadas en el desarrollo de las actividades cuando correspondió.
Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	Se dispuso del equipo de trabajo y de los recursos técnicos y operativos requeridos para desarrollar las actividades programadas.
Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	Se radicaron los documentos de cobro correspondientes al periodo, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se realizaron los pagos correspondientes al personal vinculado a la ejecución y se aportaron los soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.
Efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del convenio. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se aportaron las planillas y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social correspondientes al personal vinculado a la ejecución contractual.
Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Las actividades se desarrollaron atendiendo los requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y prevención de prácticas de corrupción.
Elaborar y presentar en la periodicidad pactada, para aprobación del supervisor del contrato los informes de ejecución los cuales deben contener de manera detallada las actividades realizadas en el marco del mismo y aportar con este los registros físicos, tecnológicos, fotográficos y demás en los que se evidencie el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.	Se consolidó la gestión realizada durante el periodo en los informes de ejecución, incorporando los soportes y evidencias de las actividades desarrolladas.
Incluir en las plataformas determinadas por la entidad y teniendo en cuenta los plazos establecidos normativamente para la publicación de los documentos contractuales y el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, los informes y las evidencias de cumplimiento de las obligaciones pactadas, una vez estos sean aprobados por el supervisor del contrato.	Una vez aprobada la documentación por la supervisión, se efectuó su registro y cargue en las plataformas dispuestas para la gestión contractual.
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	La información de contacto y ubicación comercial permaneció disponible y actualizada para las comunicaciones y requerimientos de la ANE.
En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	Durante el periodo no se presentaron novedades o situaciones que requirieran reporte formal a la supervisión.

Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.	Se radicó la documentación correspondiente para el trámite de pago de los servicios efectivamente prestados durante el periodo.
Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	El equipo contratista participó en los espacios de coordinación y seguimiento convocados por la ANE, atendiendo los compromisos derivados de estos.
Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	Durante el periodo no se presentaron daños a bienes o recursos de la ANE atribuibles al contratista o al personal dispuesto para la ejecución.
El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	La facturación del periodo se tramitó mediante factura electrónica validada por la DIAN y se presentó como soporte del trámite de pago.
Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	La ejecución de las actividades se articuló con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables al desarrollo del contrato.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	Se atendieron los requerimientos complementarios que surgieron durante la ejecución y que resultaron necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
De conformidad con la Ley 2195 de 2022, si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos.	Los recursos y operaciones asociados al contrato se registraron de forma individualizada en la contabilidad del contratista para garantizar su identificación y trazabilidad.

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

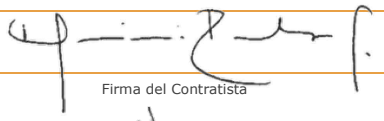
CONCEPTO		CUMPLIÓ	
		SI	NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Arl?		X	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales?	SI(X) NO()	X	

V. CERTIFICACIÓN

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.

VI. OBSERVACIONES

Nota:Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.



Firma del Contratista



Firma del Supervisor o Interventor

C.C. 7.698.391